



Despachos de oficio quatro mis.

BRUNO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHENTA  
Y QVATRO.

# EL REY.

*Alcalde de la Villa de Bergara.*

Sabed, que la Santidad del Papa Pio VI. que al presente rige y gobierna la Santa Iglesia Romana, teniendo consideracion à los grandes gastos que continuamente se hacen por Mar y Tierra en defensa de la Santa Fe Católica me concedió la Bula de la Santa Cruzada, de Vivos, Difuntos, Composicion, y Lacticinios para que se publiquen y prediquen en todos mis Reynos, y Señoríos, è Islas à ellos adyacentes por otro sexenio, que la quarta Predicacion de él, es la que se ha de hacer para la expedicion del año próximo venidero de mil setecientos ochenta y cinco, como lo entenderéis por la Instruccion, y Despachos del Comisario General de la Santa Cruzada: y así os encargo y mando que quando la dicha Santa Bula se fuere à publicar, y predicar à *esa Villa* -----  
----- la salgais à recibir con el Regimiento, Alguaciles, y Vecinos de ella con la solemnidad y veneracion que os mando por mi Carta-Patente, y se contiene en la referida Instruccion; lo qual guardareis, y cumplireis en todo, de manera que el Tesorero, y Ministros que en la Predicacion, y cobranza entendièren sean bien tratados, à los quales dareis todo el favor, y auxilio que hubieren menester, que en ello me servireis. Fecha en el *Parado à veinte y sei de Marzo* ..... de mil setecientos ochenta y quatro.

*Yo El Rey. S.*

*Por mandado del Rey nro.*

*Andrés de los Rios*



*A los Alcaldes de la Villa de Bergara.*

